

RIO GALLEGOS, 09 MAR 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.394/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Sra. Secretaria Académica, Prof. Miriam VAZQUEZ, mediante la cual solicita el cambio de cuatrimestre de la asignatura Teoría Política de la Carrera Profesorado en Historia, del 2° Cuatrimestre al 1° Cuatrimestre del presente año académico;

QUE lo requerido se fundamenta en el hecho de que los docentes de la asignatura Teoría Política corresponden con los docentes de la asignatura Ciencia, Universidad y Sociedad que se dicta en el 2° Cuatrimestre y con esta excepción se unifican las comisiones de la asignatura Teoría Política de las Carreras Profesorado en Historia y Licenciatura en Trabajo Social;

QUE a fs. 4 mediante Nota N° 034/15 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, Lic. Gabriela LUQUE, ha tomado la intervención de su competencia avalando la continuidad del trámite;

QUE obra Despacho N° 593/15 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda autorizar, como medida de excepción, para el año académico 2015, el cambio al 1° Cuatrimestre de la asignatura Teoría Política de la Carrera Profesorado en Historia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, como medida de excepción, para el año académico 2015, el cambio al 1° Cuatrimestre de la asignatura Teoría Política de la Carrera Profesorado en Historia, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

020